



**Excmo. Ayuntamiento
de La Guardia de Jaén (Jaén)**

A rellenar por la Administración

Nº de solicitud:

**CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2022
DESTINADAS A ESTUDIANTES EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE LA GUARDIA DE JAÉN VINCULADAS AL PROGRAMA DE ACCIÓN JUVENIL 2022**

HOJA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE
Dirección		Fecha de nacimiento
Código Postal	Núcleo residencial (Casco urbano o Urb. Residencial)	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

DATOS ACADÉMICOS 2021/2022:	
Estudios que está realizando o en los que se ha matriculado durante el curso 2021/2022	
Documentación que acompaña (Marque/Desmarque las que aporta/no aporta):	
<input type="checkbox"/>	Impreso de solicitud debidamente cumplimentado
<input type="checkbox"/>	Resguardo de matrícula del curso 2021/2022 Resguardo calificaciones 2021/2022
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI de la persona solicitante
El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:	
<i>Que los datos facilitados son ciertos.</i>	
<i>Que acepta las bases de la convocatoria.</i>	
<i>Que queda enterado/a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad.</i>	

En _____, a _____ de _____ de 2022.

El solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN



**Excmo. Ayuntamiento
de La Guardia de Jaén (Jaén)**

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR (Marque con X)	MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Marque con X)
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Otra persona (Si elige otra persona, indique nombre y apellidos) _____)	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica vía email <input type="checkbox"/> Notificación telefónica <input type="checkbox"/> Notificación postal (Si marcó <i>PERSONA A NOTIFICAR: Otra persona</i> , indique el correo o teléfono: _____)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Este impreso se ajusta a la legislación vigente en materia de protección de datos y su función es acreditar al solicitante para su participación en el Programa de Ayudas al Estudio 2022.

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

FINALIDAD:

- Los datos de carácter personal facilitados por usted, son incorporados un expediente cuyo responsable y único destinatario es el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para conceder adecuadamente el programa de ayudas al estudio, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, y en el caso de que fuera necesario, si el solicitante es menor, no se realizará, sin el previo consentimiento del padre, madre, tutor o representante legal del menor, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta concesión de las ayudas.
- Una vez finalizada la convocatoria, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto destruidos.
- Los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Beneficiarios de ayudas al estudio 2022, con la finalidad de gestión de las ayudas, emisión de la lista de admitidos, beneficiarios y excluidos..., para lo cual manifiesto mi consentimiento para las gestiones relacionadas con la convocatoria.

DERECHOS:

También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito al Ayuntamiento de La Guardia de Jaén en Plaza San Pedro, sn, La Guardia de Jaén, 23170, Jaén.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede solicitar información adicional sobre Protección de Datos.

FIRMA: _____ FECHA: ____/____/2022



BASES DE LA CONVOCATORIA

AYUDAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN VINCULADAS AL PROGRAMA DE ACCIÓN JUVENIL 2.022

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Podrán solicitar estas ayudas todos los vecinos/as de La Guardia de Jaén que acrediten estar empadronados en el municipio de La Guardia de Jaén y ser residentes en el mismo, con un año de anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y que hayan estado matriculados durante el curso académico 2021-2022 y superen en la convocatoria de junio de 2022 (Convocatoria Ordinaria II), sin tener en cuenta la convocatoria extraordinaria de verano, los siguientes niveles académicos:

- **2º Curso de Bachillerato:** curso completo aprobado.
- **2º Curso de Ciclo Superior:** curso completo aprobado.
- **Estudios Universitarios:** siempre que se haya superado el 60% de los créditos matriculados en un curso completo de los grados de ingeniería y el 80 % en el resto de titulaciones, siendo necesario estar matriculado, al menos, en 42 créditos.
- **No se incluyen los Masters.**

Segunda. – Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que figura como Anexo I, debidamente cumplimentada en su totalidad y acompañadas de los documentos que se indican en la Base Tercera, quedando facultada la Alcaldía Presidencia para rechazar aquellas que no cumplan tales requisitos.

Tercera. – Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, sito en Plaza de San Pedro s/n, de 9 a 14 horas o en los Centros Multiusos de Entrecaminos, N-323 a en su horario habitual o Centro de Información Juvenil en horario de 16 a 20h. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado.**
- 2.- Acreditar la matriculación en el curso académico 2021-2022 en los estudios por los que se opta y las calificaciones obtenidas en el mismo. (No se admitirán copias de Capturas de pantalla)**
- 3.- Fotocopia del DNI del solicitante.**

Cuarta. – Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes junto con las respectivas calificaciones será hasta el viernes, 01 de julio de 2022. Una vez finalizado dicho plazo, no se podrán aportar calificaciones, quedando automáticamente excluidos del programa.

Quinta. – Resolución.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, D. Juan Morillo García, dispondrá mediante Resolución la correspondiente adjudicación, que será negativa en caso de que dicho informe sea desfavorable para el/los solicitante/es de la/s ayuda/s. En dicha Resolución se hará constar el importe de la ayuda.

Sexta. – Cuantía de la ayuda.

El presupuesto total destinado a estas ayudas asciende a 25.000,00 euros, que se repartirán equitativamente con un importe máximo de 300,00 euros cada una, pudiendo ser dicha cuantía inferior en atención al número de solicitudes.

Séptima. – Condicionalidad y percepción de la ayuda.

La percepción de la ayuda queda condicionada a la emisión de un informe favorable de la Alcaldía que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera del objeto de la convocatoria.

Salvo justificación médica, es obligatoria la asistencia al acto de entrega de la ayuda. El lugar y la fecha de la entrega de las ayudas se anunciarán a través de los canales oficiales de este Ayuntamiento.